



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CALANA

TACNA - PERÚ

"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"



RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL

N° 066-2023-GM/MDC

Calana, 21 de Julio del 2023.

VISTOS:

El proveído de Gerencia Municipal N° 2912 (ID: 010638) de fecha 20.JUL.2023, el Informe N° 256-2023-AFFC-USLP/MDC-TACNA, de fecha 14.JUL.2023, el Informe N° 010-2023-AFCC-IO-RCPAVNSSR-USLP/MDC-TACNA de fecha 14.JUL.2023, el Informe N° 548-2023-DSAC-GIDU-MDC/TACNA de fecha 14.JUL.2023, el Informe N° 027-2023-RFZP-RCPAVNSSR-RO-GIDU/MDC de fecha 13.JUL.2023 y el Expediente Técnico de Ampliación de Plazo N° 01.

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 194° de la Constitución Política del Estado, concordante con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades; Ley N° 27972, señala que las Municipalidades son Órganos de Gobierno Local que gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia.

Que, la Directiva N° 001-2021-MDC, "Directiva para la Ejecución de Proyectos de Inversión Pública Bajo la Modalidad de Ejecución Presupuestaria Directa a Cargo de la Municipalidad Distrital de Calana, que rige los procedimientos para la ejecución de obras públicas a cargo de la Entidad, en su acápite IX Lineamientos Técnicos en la Ejecución del Proyecto, numeral 9.9.4) entre las causales de Ampliaciones de Plazo se tienen: a) Desabastecimiento de Materiales, y b) Interferencias en la Ejecución de Actividades.

Que, mediante Resolución de Gerencia Municipal N° 043-2022-GM/MDC de fecha 01 de junio del 2022, se aprueba el Expediente Técnico de la IOARR denominada: "REMODELACION DE CERCO PERIMÉTRICO Y ÁREA VERDE; EN EL (LA) IE 335 NUESTRA SEÑORA DEL SANTO ROSARIO - CALANA DISTRITO DE CALANA, PROVINCIA DE TACNA DEPARTAMENTO DE TACNA" con CUI 2550857, con un plazo de ejecución de 60 (sesenta) días calendarios.

Que, con Informe N° 548-2023-DSAC-GIDU-MDC/TACNA de fecha 14 de julio del 2023, el Gerente de Infraestructura y Desarrollo Urbano, hace conocimiento al Gerente Municipal, el INFORME SITUACIONAL presentado por el Residente de Obra; quien con Informe N° 027-2023-RFZP-RCPAVNSSR-RO-GIDU/MDC de fecha 13 de julio del 2023, advierte que se encuentra por concluir el plazo de la ejecución física de la obra, siendo que el desabastecimiento de materiales y/o insumos fue la principal causa del retraso de las labores, ocasionando baches temporales en la realización de las actividades. En tal sentido se solicita la ampliación de plazo N° 01 por 21 (veintiún) días calendario.

Que, con Informe N° 256-2023-AFCC-USLP/MDC-TACNA de fecha 14 de julio del 2023, el Jefe de la Unidad de Supervisión y Liquidación de Proyectos, hace de conocimiento al Gerente Municipal, que el Inspector de Obra del Proyecto en mención mediante Informe N° 010-2023-AFCC-IO-RCPAVNSSR-USLP/MDC-TACNA de fecha 14 de julio del 2023, otorga su CONFORMIDAD a la ampliación de plazo N° 01, solicitando su canalización para la emisión de Acto Resolutivo.

Estando a las consideraciones antes expuestas y en uso de sus atribuciones conferidas con Resolución de Alcaldía N° 015-2023-A/MDC de fecha 17 de enero del 2023, la cual delega facultades administrativas en materia de obras de administración directa, y con los vistos buenos de la Gerencia de Asesoría Jurídica, Gerencia de Infraestructura y Desarrollo Urbano y la Unidad de Supervisión y Liquidación de Proyectos.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CALANA

TACNA - PERÚ



SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: APROBAR con eficacia anticipada al 16 de julio del 2023, el Expediente de Ampliación de Plazo N° 01 de la IOARR denominada: "REMODELACION DE CERCO PERIMÉTRICO Y AREA VERDE; EN EL (LA) IE 335 NUESTRA SEÑORA DEL SANTO ROSARIO - CALANA DISTRITO DE CALANA, PROVINCIA DE TACNA DEPARTAMENTO DE TACNA" con CUI 2550857, por un plazo de 21 (veintiún) días calendarios, teniendo como fecha de inicio el 16 de julio del 2023 y fecha de culminación el 05 de agosto del 2023, en los términos que se detallan a continuación:

DETALLE	Días Calendarios	FECHA DE INICIO	FECHA DE CULMINACIÓN
Fecha de Inicio Físico de la IOARR.	60 d.c.	17/05/2023	15/07/2023
Ampliación de Plazo N° 01	21 d.c.	16/07/2023	05/08/2023
PLAZO TOTAL	81 d.c.		

ARTICULO SEGUNDO: ENCARGAR a la Gerencia de Infraestructura y Desarrollo Urbano, y a la Unidad de Supervisión y Liquidación de Proyectos, el cumplimiento de lo dispuesto en la presente Resolución.

ARTICULO TERCERO: ENCARGAR al área responsable de la Página web de la Entidad, la publicación de la presente Resolución.

ARTICULO CUARTO: DISPONER la distribución a las diferentes unidades orgánicas de la Municipalidad Distrital de Calana conforme lo prescrito a ley.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CALANA

Lic. Adm. ROGER EDUARDO CHOQUE SALCEDO
GERENTE MUNICIPAL

Cc:
Alcaldía
GM
GAJ
SG
GPPyR
GIDU
USLP